



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

081

CASTRO, 15 de enero de 2019.-

VISTOS El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de fecha 15 de enero de 2019, suscrito entre este Municipio y don **CESAR RICHARD AQUILES BALLETEROS ARISMENDIZ**, chileno, cédula de identidad número _____ será de prestación de servicio por concepto Presentación de Break Dance. Eliminatoria Batalla de la Isla de Chiloé; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad se imputará al Centro de Costo 060602 Programa de Fomento y Difusión Actividades culturales, Cuenta 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/ DMV/Abv/mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Cultura.